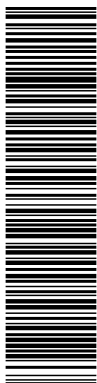


DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO CHALECOS ANTIBALAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RU649-6YP3B-W02V0 Página 1 de 5	FIRMAS	ESTADO



Ayuntamiento de Villaquilambre

ASUNTO: INVITACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 14 CHALECOS DE PROTECCIÓN ANTIBALAS, ANTICORTE Y ANTIPUNZÓN PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.

Por la Alcaldía se presenta la siguiente invitación:

El objeto de este contrato es el suministro de 14 chalecos antibala, anti corte y anti punzón de carácter individual para todos los miembros del Cuerpo de Policía Local.

Dicho contrato se ejecutará con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas, que se adjunta como Anexo III a esta invitación.

El precio máximo del contrato será de **8.150,00 €, IVA incluido**.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 118 en relación con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el presente expediente se tramita como contrato menor de acuerdo con los siguientes:

Artículo 29. Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación

8. Los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

Artículo 118. Expediente de contratación en contratos menores.

1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

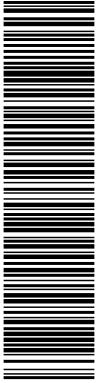
3. En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla. Quedan excluidos los supuestos encuadrados en el artículo 168.a).2.º

4. Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4.

Artículo 131.3 Procedimiento de adjudicación

3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118.

DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTROCHALECOS ANTIBALAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RU649-6YP3B-W02V0 Página 2 de 5	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237766 RU649-6YP3B-W02V0 D268FFDDC2B268CEFE6DD31D6359BD31F3CE81C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Según lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación:

- 1.- Precio más económico (1 punto).
- 2.- Mayor certificación balística y anti corte (2 puntos).
- 3.- Aspectos Técnicos (2 puntos):
 - a) Mayor área de superficie de protección (0,5 puntos).
 - b) Menor peso (0,5 puntos).
 - c) Mayor flexibilidad (0,5 puntos).

La adjudicación se realizará a favor de quien obtenga la mayor puntuación, hasta un máximo de 4,5 puntos.

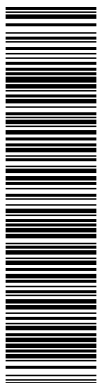
En su virtud, se procede a cursar la presente invitación para participar en este procedimiento, debiendo presentar obligatoriamente sus ofertas en el Ayuntamiento de Villaquilambre, Plaza de La Constitución, S/N, en horario de 9:00 a 14:00 horas, (no se admitirán ofertas presentadas en otro registro) dentro de los **CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA INVITACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE, en el modelo económico que se adjunta como ANEXO I.**

La oferta debe presentarse en sobre cerrado (en el que consten los datos del licitador), y debe incluir en el mismo sobre el Anexo I y el Anexo II.

El Alcalde,

Fdo.: D. Jorge Pérez Robles.
(Fecha y firma digital en el encabezado)

DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO CHALECOS ANTIBALAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RU649-6YP3B-W02V0 Página 3 de 5	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237766 RU649-6YP3B-W02V0 D268FFDDC2B26ECEE6DD31D6359BD31F3CE81C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. _____, provisto de DNI n.º _____, en nombre propio o en representación de _____, con domicilio en _____, y CIF n.º _____, enterado del procedimiento para la contratación del SUMINISTRO DE 14 CHALECOS DE PROTECCIÓN ANTIBALAS, ANTICORTE Y ANTIPUNZÓN PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE,

HACE CONSTAR:

1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en la legislación vigente para la adjudicación del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales.

2º.- Que se compromete a realizar el suministro especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que se adjunta como anexo III, en el siguiente **precio**:

Base Imponible:€

I.V.A. al 21 %:.....€

TOTAL:€ (En letra y número).

3º.- Que la **certificación balística y anti corte** de los chalecos a suministrar es la siguiente:

.....

4º.- Que los **aspectos técnicos** de los chalecos a suministrar son los siguientes:

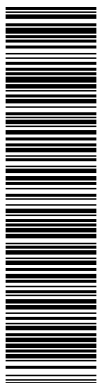
a) **Área de superficie de protección**:

b) **Peso**:

c) **Flexibilidad**:

Fdo.: _____.

DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO CHALECOS ANTIBALAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RU649-6YP3B-W02V0 Página 4 de 5	FIRMAS
	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237766 RU649-6YP3B-W02V0 D268EFFDCC2B268E666DD31D63598D31F3CE81C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ANEXO II
MODELO DE DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

Don _____, mayor de edad, titular del N.I.F. nº _____ en nombre propio o en representación de la empresa _____ provisto/a con el C.I.F. ó N.I.F. _____, enterado del procedimiento para la contratación del SUMINISTRO DE 14 CHALECOS DE PROTECCIÓN ANTIBALAS, ANTICORTE Y ANTIPUNZÓN PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

PRIMERO: Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), y no forma parte de los Órganos de Gobierno o Administración de la misma ningún alto cargo a los que se refiere la Ley 12/1995, de 11 de mayo de Incompatibilidades de Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, así como de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

SEGUNDO: Que la persona física o jurídica que presenta la oferta se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, (sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta), así como al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Villaquilambre, **AUTORIZANDO EXPRESAMENTE** al Ayuntamiento de Villaquilambre a comprobar estos extremos en los organismos competentes.

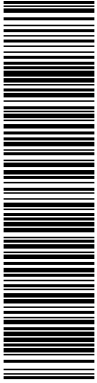
TERCERO: Que la persona física o jurídica que presenta la oferta cumple todas las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, comprometiéndose a aportar toda la documentación exigida en caso de resultar adjudicatario.

CUARTO: Que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, y conforme lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, AUTORIZO que cualquier comunicación que el Ayuntamiento de Villaquilambre tenga que hacer de cualquier actuación relativa a este procedimiento se me notifique a través de la siguiente dirección de correo electrónico: _____ @ _____ (esta dirección deberá ser "habilitada", de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP).

Declaración que firmo en _____, a _____ de _____ de 2018.

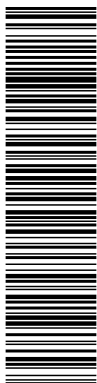
(firma y sello de la empresa)

DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTROCHALECOS ANTIBALAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RU649-6YP3B-W02V0 Página 5 de 5	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237766 RU649-6YP3B-W02V0 D268FFDDC2B268ECFE6DD31D6359BD31F3CFE81C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ANEXO III
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237153_JHR8T-CE1J0-ZKDNO_9C59A5DCCBBD05902F1E03A331F11A489491781) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN ANTIBALA, ANTICORTE Y ANTIPUNZÓN DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

1. OBJETO

El objeto del contrato a que se refiere este pliego de prescripciones técnicas, es la compra y suministro de 14 chalecos de protección antibalas, anticorte y antipunzón, individuales, masculinos y femeninos, confeccionados a medida para cada agente, con módulos delanteros y traseros personalizados y bordados o serigrafados con número de agente, con sus correspondientes fundas y bolsas de transporte, destinados a la Policía Local del Ayuntamiento de Villaquilambre.

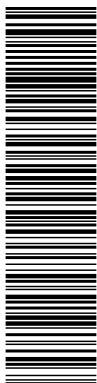
2. CONDICIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS

Los chalecos deberán ajustarse a alguna de las normativas relacionadas a continuación.

CERTIFICACIÓN BALÍSTICA MÍNIMA

NIJ STD 0101.04 nivel IIIA

NIVEL	PRUEBAS	MUNICIÓN	PESO CARTUCHO	VELOCIDAD BALA	TRAUMA
I	1	Calibre .22 LR 	2,6 g/40 gr.	1080 ± 30. m / s (329 ± 10. m / s)	1,73 en mm (44)
	2	.380 ACP 	6,2 g/95 gr.	1055 ± 30. m / s (322 ± 10. m / s)	1,73 en mm (44)
AI	1	9 mm 	8,0 g/124 gr.	1120 ± 30. m / s (341 ± 10. m / s)	1,73 en mm (44)
	2	40 S & W 	11,7 g/180 gr.	1055 ± 30. m / s (322 ± 10. m / s)	1,73 en mm (44)
II	1	9 mm 	8,0 g/124 gr.	1205 ± 30. m / s (367 ± 10. m / s)	1,73 en mm (44)
	2	.357 Mag 	10,2 g/158 gr.	1430 ± 30. m / s (436 ± 10. m / s)	1,73 en mm (44)
IIIA	1	9 mm 	8,2 g/124 gr.	1430 ± 30. m / s (436 ± 10. m / s)	1,73 en mm (44)
	2	44 Mag 	15,6 g/240 gr.	1430 ± 30. m / s (436 ± 10. m / s)	1,73 en mm (44)
CALIBRES MILITARES:					
III	1	7,62 mm OTAN 	9,6 g/148 gr.	2780 ± 30. m / s (847 ± 10. m / s)	1,73 en mm (44)
IV		Calibre .30 M2 	10,8 g/166 gr.	2880 ± 30. m / s (878 ± 10. m / s)	1,73 en mm (44)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237153_JHR8T-CE1J0-ZKDNO_9C59A5DCCBBD05902F1E03A331F11A489491781) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

O, NIJ STD 0101.06

Table 4. NIJ Standard - 0101.06 P-BFS performance test summary

Armor Type	Weapon Type	Test Round	Test Bullet	Bullet Mass	Conditioned Armor Test Velocity*	New Armor Test Velocity*	Hits Per Panel at 0 Angle	Maximum BFS Depth	Hits Per Panel at 30 or 45 Angle†	Shots Per Panel	Panel Size	Panel Condition	Panels Required		Total Shots Required	
													4	24		
IIA		1	9mm FMJ RN	8.0g (124gr)	355m/s (1165ft/s)	373m/s (1225ft/s)	4	44mm (1.73in)	2	6	Large Small	New Conditioned	4	24	144	
		2	.40 S&W FMJ	11.7g (180gr)	325m/s (1065ft/s)	352m/s (1155ft/s)	4	44mm (1.73in)	2	6	Large Small	New Conditioned	4	24		
II		1	9mm FMJ RN	8.0g (124gr)	379m/s (1245ft/s)	398m/s (1305ft/s)	4	44mm (1.73in)	2	6	Large Small	New Conditioned	4	24	144	
		2	.357 Magnum JSP	10.2g (158gr)	408m/s (1340ft/s)	436m/s (1430ft/s)	4	44mm (1.73in)	2	6	Large Small	New Conditioned	4	24		
IIIA		1	.357 SIG FMJ FN	8.1g (125gr)	430m/s (1410ft/s)	448m/s (1470ft/s)	4	44mm (1.73in)	2	6	Large Small	New Conditioned	4	24	144	
		2	.44 Magnum S-JHP	15.6g (240gr)	408m/s (1340ft/s)	436m/s (1430ft/s)	4	44mm (1.73in)	2	6	Large Small	New Conditioned	4	24		
III		1	7.62mm NATO FMJ	9.6g (147gr)	847m/s (2780ft/s)	-	6	44mm (1.73in)	0	6	All	Conditioned	4	24	24	
IV		1	.30-Caliber M2 AP	10.8g (166gr)	878m/s (2880ft/s)	-	1 to 6	44mm (1.73in)	0	1 to 6	All	Conditioned	4 to 24	24	24	
Special	-	-	Each test threat to be specific by armor manufacturer or procuring organization.				Armor performance and shot requirements shall depend on armor type.									

SK1 German Schutzklassen

Protection Level	Bullet Type	Bullet Weight [g]	Bullet Velocity [m/s]	Max. Back Face Deformation [mm]		Test Conditions
				Covert	Overt	
SK L	9 mm x 19 FMJ/RN/SC, Zn DM41SR DAG	8.0	360 ± 10	40-44 (< 70J)	18 - 22	0°, 65°, 0° contact, 0° climate, 0° at -20°C, 0° at +70°C and V50
	9 mm x 19 FMJ/RN/SC, Zn DM41SR DAG	8.0	415 ± 10	40-44 (< 70J)	18 - 22	0°, 65°, 0° contact, 0° climate, 0° at -20°C, 0° at +70°C and V50
SK 1	9 mm x 19 OD-PEP II/s MEN	6.0	460 ± 10			
	9 mm x 19 Action 4 RUAG	6.1	460 ± 10			65° and 0° contact
SK 2	.357 Magnum FMJ/CB Spezial, DAG	7.1	580 ± 10	40-44 (< 70J)	18 - 22	0°, 65°, 0° climate, 0° at -20°C and 0° at +70°C
SK 3	223 Remington FMJ/PB/SCP SS 109, MEN	4.0	950 ± 10	40-44 (< 70J)	18 - 22	0°, 65°, 0° climate, 0° at -20°C and 0° at +70°C
	308 Winchester FMJ/PB/SC DM111, MEN	9.55	830 ± 10			
SK 4	308 Winchester FMJ/PB/HC P80, FNB u. MEN-CBC	9.7	820 ± 10		18 - 22	0°, 65°, 0° climate, 0° at -20°C and 0° at +70°C

CB: coned bullet - FMJ: full metal jacket - FMs: full brass - HC: hard core - PB: pointed bullet
RN: round nose - SC: soft core - SCP: soft core penetrator

CERTIFICACIÓN ANTICORTE Y ANTIPUNZON MÍNIMA

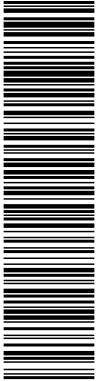
HOSDB KR1/SP1 (24 julios)

O, HOSDB KR2/SP2 (33 julios)

La certificación balística, anticorte y antipunzón, debe ir impresa, mencionando tanto los niveles de protección certificados como el año de fabricación, y el fabricante que los expide.

Los chalecos deben estar certificados por AITEX, ENAC, HOSDB. Debiendo aportar certificado oficial en castellano expedido por los órganos competentes para cada normativa, en el que constará la certificación y homologación.

DOCUMENTO VQ_Informe Técnico Policía: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS CHALECOS DE PROTECCIÓN DEFINITIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHR8T-CE1J0-ZKDNO Fecha de emisión: 26 de octubre de 2018 a las 13:39:28 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico de Policía de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 26/10/2018 12:59	ESTADO FIRMADO 26/10/2018 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237153. JHR8T-CE1J0-ZKDNO.9C59A5DCCBBD05902F1E03A331F11A489401781) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

3. OTRAS CONDICIONES

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Cada chaleco debe estar cubierto por un **seguro de responsabilidad civil** suscrito en España que otorgue una cobertura legal y subsidiaria que garantice que el chaleco cumple con los estándares del fabricante de al menos 600.000 euros, por un periodo mínimo igual al de garantía.

GARANTÍA

Cada chaleco debe estar cubierto por una **garantía** de 10 años, debiendo ser sustituido por otro igual o superior en caso de recibir un impacto de bala o arma blanca.

PANELES

Los paneles delanteros deben poder montar sobre los traseros, o viceversa que confieran protección de 360°, frontal, dorsal y laterales.

Las fibras que conforman el paquete balístico, serán resistentes al calor y frío y deberán mantener sus propiedades entre los +100°C y -30°C, como mínimo. Serán resistentes al fuego y no comenzarán a carbonizarse antes de los 200°C.

FUNDAS

Las fundas del chaleco estarán confeccionadas en materiales hidrofugados y no llevarán cremalleras.

La funda interior será de color negro y con capacidad de absorción del sudor y el calor corporal, con modulo delantero y trasero personalizado (cuerpo y escudo), y bordado o serigrafiado con el número de agente.

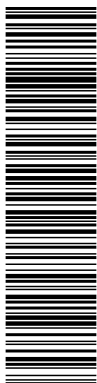
BOLSA DE TRANSPORTE

El conjunto se entregará con una bolsa de transporte, de color oscuro y con cierre de tipo cremallera.

4. TALLAS.

El adjudicatario deberá desplazar personal cualificado para la toma tallas y medidas, a todos los agente, en las dependencias de la Policía Local. Para el personal femenino deberá confeccionar las prendas específicamente adaptadas a las necesidades de las mismas y personalizadas, no pudiendo emplear un chaleco estándar para adaptarlo.

DOCUMENTO VQ_Informe Técnico Policía: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS CHALECOS DE PROTECCIÓN DEFINITIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHR8T-CE1J0-ZKDNO Fecha de emisión: 26 de octubre de 2018 a las 13:39:28 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico de Policía de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 26/10/2018 12:59	ESTADO FIRMADO 26/10/2018 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237153, JHR8T-CE1J0-ZKDNO, 9C59A5DCCBBD05902F, E03A331F11A889401781) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Cada chaleco se fabricará a medida. En caso de algún problema con la talla, el chaleco se cambiaría por otro de la talla requerida o con las modificaciones detalladas.

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de 30 días desde la toma de tallas (que se realizará en el plazo de 15 días).

6. PRESUPUESTO

El presupuesto base del contrato **incluido el IVA** será de **8150 euros** (ocho mil ciento cincuenta euros IVA incluido).

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá al precio más económico (1 punto), mayor certificación balística y anticorte (2 puntos) y a los siguientes aspectos técnicos: mayor área de superficie de protección (0,5 puntos), menor peso (0,5 puntos), mayor flexibilidad (0,5 puntos). La adjudicación se realizará a favor de quien obtenga la mayor puntuación, hasta un máximo de 4,5 puntos.

TÉCNICO DE POLICÍA LOCAL
(fecha y firma en el encabezamiento)